

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>– Adjudicación.—Resolución de 29 de octubre de 1992, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se resuelve la contratación del concurso de proyecto y posterior ejecución de las obras de: «Mejora del abastecimiento en Arroyo de la Luz» 2448</p>	<p>– Minas.—Anuncio de 24 de septiembre de 1992, sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «Plasenzuela», núm. 9.845 2449</p>
V. Anuncios	
Consejería de Agricultura y Comercio	
<p>– Contratación directa.—Anuncio de 22 de octubre de 1992, para la contratación directa de las «II Jornadas sobre Distribución Comercial en Extremadura» 2448</p>	<p>Excma. Diputación Provincial de Cáceres</p> <p>– Empleo.—Anuncio de 16 de octubre de 1992, por la que se precisa cubrir dos puestos de Inspectores de Personal 2450</p>
Consejería de Industria y Turismo	
<p>– Minas.—Anuncio de 24 de septiembre de 1992, sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «San Lorenzo», núm. 9.843 2449</p>	<p>Íltmo. Ayuntamiento de Herrera del Duque</p> <p>– Convocatoria.—Anuncio de 9 de octubre de 1992, por la que se hacen públicas las Bases para cubrir en propiedad una plaza de Operador de Ordenador 2450</p> <p>– Convocatoria.—Anuncio de 9 de octubre de 1992, por la que se hacen públicas las Bases para cubrir en propiedad dos plazas de Operarios de Servicios Múltiples 2452</p>

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 29 de octubre de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, para el Ayuntamiento de Serrejón (Cáceres).

El Ayuntamiento de Serrejón (Cáceres) ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 10 de agosto de 1990 y 25 de julio de 1991 en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Consta en dicho expediente informes favorables del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 7 de mayo de 1991, 28 de enero y 15 de septiembre de 1992.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modi-

ficación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Serrejón (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo mantelado. Primero de azur, Virgen del Olivo, de plata. Segundo, de plata, Cruz de la Orden de los Caballeros de Monfragüe, de gules. En punta, de sinople, conejo, de plata. Al timbre, Corona Real cerrada».

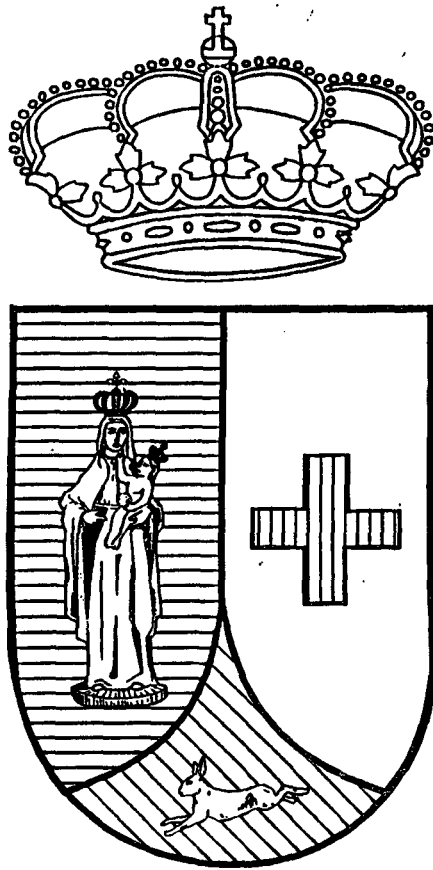
Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Serrejón (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripción:

«Bandera rectangular de proporciones 2/3, de paño verde cargada con una franja amarilla descendente del ángulo superior del asta al inferior del batiente, de 1/2 del ancho de la bandera».

Mérida, a 29 de octubre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I



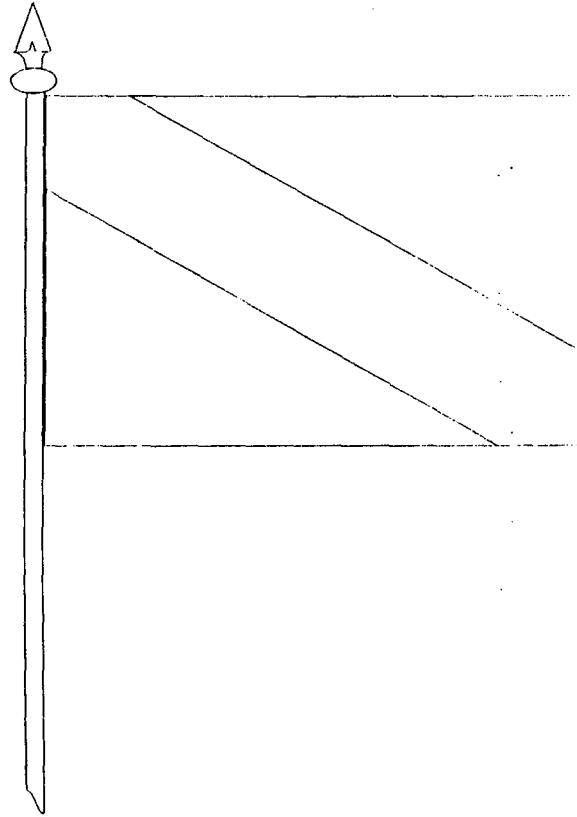
ORDEN de 29 de octubre de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico Municipal, para el Ayuntamiento de Valdefuentes (Cáceres).

El Ayuntamiento de Valdefuentes (Cáceres), ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 27 de septiembre de 1991 y 13 de julio de 1992 en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente informes favorables del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 26 de mayo y 15 de septiembre de 1992.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de

ANEXO II



las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

Artículo único.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Valdefuentes (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo partido. Primero, de plata, Cruz de Santiago, de gules. Segundo, de azur, valle, de sinople, sumado de chorro de agua, de plata. Bordura, de gules, cuatro águilas, situadas en jefe, punta y dos a los costados. Al timbre, Corona Real cerrada».

Mérida, a 29 de octubre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS